



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

- Año del General
**MANUEL
BELGRANO**

San Juan, 05 de Junio de 2020.

VISTO:

La Resolución N° 24/2020-CS emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado acto, el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios –ad referéndum de la Asamblea Universitaria– dispuso prorrogar los mandatos de las actuales Autoridades Universitarias legitimadas en los procesos electorarios llevados a cabo en los años 2016 y 2018, hasta que asuman las nuevas Autoridades electas de esta Casa de Altos Estudios, una vez superada la situación de fuerza mayor provocada por la pandemia del COVID 19 declarada a nivel mundial.

Que el mismo acto resolutivo establece en su Art.2° que el Consejo Superior determinará oportunamente la finalización de la fuerza mayor aludida en el artículo precedente, teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Provincial.

Que ante ello y teniendo en cuenta la necesidad de validar la Resolución por parte de Asamblea Universitaria, conforme lo establece la normativa aplicable al efecto, la Autoridad Universitarias consideró conveniente convocar a la Asamblea Universitaria con el fin de ratificar la Resolución N° 24/2020-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **705/2020-R**)



Universidad Nacional de San Juan
RECTORADO

//-2-

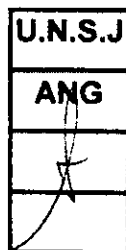
Nacional de San Juan, en los términos de los Artículos 14 y 16 del Estatuto Universitario, a constituirse en sesión extraordinaria el día Miércoles 24 de Junio de 2020, a las nueve horas (09:00hs) en primera citación y nueve horas con treinta minutos (09:30hs.) en segunda, en la modalidad a determinar oportunamente, en virtud de la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, ante la pandemia del coronavirus Covid19.-

ARTÍCULO 2º.- La Asamblea Universitaria convocada por el Artículo precedente, se constituirá a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Validación de la modalidad del funcionamiento del Cuerpo.
- 2) Informe de la Secretaría de la Asamblea Universitaria.
- 3) Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea Universitaria.
- 4) Ratificación de la Resolución Nº 24/2020-CS, emitida por el Consejo Superior de la UNSJ, ad referendum de la Asamblea Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 705/2020-R



[Handwritten signature]
Dr. MARIO ERNESTO GIMENEZ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

[Handwritten signature]
Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Se devuelve fol de su original que otra exhibir en
el archivo de Resoluciones de la Universidad Nacional
de San Juan

05-06-2020

REC-9

[Handwritten signature]
CLAUDIA R. FOSSELOT
DIRECCIÓN ASISTENTE AL RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN